



**NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo, del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador por presunta infracción a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.**

No habiendo sido posible practicar la consiguiente notificación a las personas relacionadas en el anexo, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a notificarles que, por el Director de este Servicio Provincial, se acordó iniciar procedimiento sancionador por presunta infracción administrativa a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados (“Boletín Oficial del Estado” núm. 181, de 29-07-11), nombrando a Ruth Orduña Viñao como instructora, de los correspondientes expedientes, que los interesados tienen a su disposición en las dependencias de este Servicio Provincial, sitas en la plaza Cervantes, n.º 1, 6.ª planta, de Huesca, haciendo constar que, de conformidad con lo previsto en el art. 14 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, núm. 19, de 14 de febrero de 2001), pueden formular las alegaciones que estimen convenientes, presentar documentos y, en su caso, proponer prueba, ante dicho Servicio, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la fecha en que aparezca la última publicación de esta notificación, que se practica mediante la inserción de anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón” y en el tablón de edictos del ayuntamiento del último domicilio del inculpado, y advirtiéndoles que, de no efectuar manifestación alguna en dicho plazo, el mencionado acuerdo de iniciación se considerará propuesta de resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 10 del citado Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón.

Huesca, 30 de julio de 2013.— El Director del Servicio Provincial, P.S.R. (Artículo 10.3 Decreto 74/2000 de 11 de abril) El Secretario Provincial, Pedro Uldemolins Julve.

**Anexo:**

Nombre y apellidos: Antonio Simón Doya.

Numero de expediente: HU/RES/2013/493.

Fecha y lugar de los hechos: 28 de mayo de 2013, en el término municipal de Fraga (Huesca).

Precepto infringido: artículo 46.4.b) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

Sanción propuesta: Ciento cincuenta euros (150 €).

Nombre y apellidos: Jamal Gadssi.

Numero de expediente: HU/RES/2013/498.

Fecha y lugar de los hechos: 16 de junio de 2013, en el término municipal de Broto (Huesca).

Precepto infringido: artículo 46.4.b) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

Sanción propuesta: Ciento cincuenta euros (150 €).